

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, Trece (13) de Octubre de dos mil veinte (2.020)

Radicado:	05001-40-03-016-2018-00618
Demandante:	ANA LUCIA VELILLA GÓMEZ Y OTROS
Demandado:	OLGA CECILIA GOMEZ GIRALDO
Asunto:	FIJA AGENCIAS EN DERECHO

Vencido el término de la ejecutoria de la providencia que negó la totalidad de las pretensiones de la demanda, procede el despacho a fijar como agencias en derecho la suma de (\$3.512.000) para que sean incluidas en la liquidación de costas que a continuación se realiza art 365 del C.G.P.

CÚMPLASE

MARLENY ANDREA RESTREPO SÁNCHEZ
JUEZ

Se procede por la Secretaria del Despacho a realizar la liquidación de costas en el presente proceso, en el cual se condena a la parte **DEMANDANTE**, fijándose para tal efecto a favor de la parte **demandada**, como a continuación se establece:

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Agencias en derecho			\$	3.512.000
Gastos útiles acreditados	Cuaderno principal	FL.	\$	0
	Cuaderno de medidas	FL.		0
Total			\$	3.512.000

DIANA CAROLINA PELAEZ GUTIERREZ
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD**

Medellín, Trece (13) de Octubre de dos mil veinte (2.020)

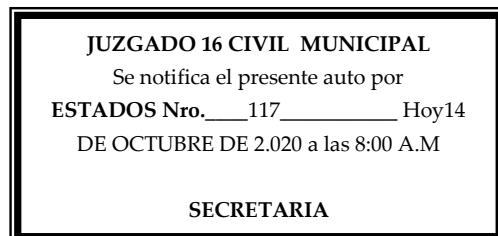
Radicado:	05001-40-03-016-2018-00618
Demandante:	ANA LUCIA VELILLA GÓMEZ Y OTROS
Demandado:	OLGA CECILIA GOMEZ GIRALÑDO
Asunto:	APRUEBA LIQUIDACION DE COSTAS

Una vez fijada la anterior liquidación, se le imparte su debida **aprobación** de conformidad con el Art. 366 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

**MARLENY ANDREA RESTREPO SÁNCHEZ
JUEZ**

AVC



Firmado Por:

**MARLENY ANDREA RESTREPO SANCHEZ
JUEZ**

**JUEZ - JUZGADO 016 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-
ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0d06527538b43fb25b190b5aab37ae0c3d468c6d08ba608adf1b7cb7b78d27ef

Documento generado en 10/10/2020 06:22:51 p.m.